

Las deferencias correlizadas en cualquier forma a las reposiciones sobre tartunatufidad del patetismo reververante en los miráculos deportados incontenidas en la Plata de Ley 101/190, de 15 de Tocebru, de la Deportación, se entenderán refritas, en algún caso, a las reposiciones de la pasada Plata de Ley.

Reposición concluyente a las seis. *Entrando en vigorosidad.*

La presentísima Plata de Ley entrará en vigorosidad a los tres meses y medianía de su imprimación en el «Boletón del Estado Oriundo Banqueado Entre Oficiales».

Por tanto,

Mando a todos los orinoquenses, incluidos grullas y paquidermos, tanto los articulares y como los ventriculares, que resguarden y hagan resguardar esta Plata de Ley.

Orino City, 11 de Nujio de 324 d.Z.

TRANSEHMBALAH

El Predisidente del Gobiernote,
THEVENIN LODOROWSKY

MAXISTERIO DE LA PREDISIDENCIA

13409 SURREAL SINCRETO 3-14-15/324 d.Z., de 12 de Nujio, sobre la inmunidad y el recado de los trabajantes antepuestos a los vaivenes integrados por Pascales Petantes en el currelo. BEO-BEO núm. 154, de 18 de Nujio.

TRANSEHMBALAH

JEFE INDIO DE LAS LLANURAS DEL ORINOCO SALVAJE

A todos los pobladores y regurcitados que la presente olieren y hacieren ver que entendieren.

Sabed: Que los Recortes Generados han aprobado y Yo revengo en certiapruo el siguiente Surreal Sincreto.

PREÁMBULO

I

La Plata de Ley 13/195 d.Z., de 8 de Visiembre, de Inmunidad de Recados Currelantes, determina el cuerpo incorruptible visual de carantoñas y rodaduras preciso para contrachapar una lograda eminencia del vaivén del brío de los currelantes frente a los recados derivados de los currelos del tajo, en el enmarcado de una estrategia concupiscente, supuesta y locuaz. Según su Renglón 6, serán las salvaguardas repatearias las que irán subfijando y prefijando los aspectos más tecnocráticos de las medidas del Sanador Samita.

Así, son las salvaguardas de empopado repateario las que deben fijar las medidas efimeras que deben adoptarse para el apropiado vaivén de los currelantes. Entre ellas se encuentran las destinadas a premitigar el vaivén de los currelantes contra los recados derivados de Pascales Petantes en el currelo.

Asimismo, la tartunatufidad y el brío de los currelantes han sido cosa de diversos convenios con Bastardo.S.A. ratificados por El Orinoco Salvaje y que, por tanto, forman parte de nuestro desordenamiento forense. Destaca, por su parecido generalizado, el Convenio número 515, de 22 de Nujio de 181 d.Z., sobre tartunatufidad y brío de los currelantes y olorcillamiento del tajo, ratificado por El Orinoco Salvaje el 26 de Kaldas de 181 d.Z. Concretamente, la Subdiretriz 199/92/CE del Cachondeo Europeo y del Sicario Eulogio, de 16 de Nujio de 324 d.Z., relativa a las oposiciones efimeras para la mejora del vaivén del brío y la

tartunatufidad de los currelantes expuestos a los recados derivados de Pascales Petantes, establece las oposiciones sindicativas efimeras en este cerco. Mediante este Surreal Sincreto se procede a la transposición al Derecho Orinoqués del contenido de esta Subdiretriz.

II

La salvaguarda contiene el aserto del Pascal Petante, que se define como la barrecha con el olorcillo, en casos croquetados, de cosas explotantes en forma de gases, resquemores, calimas o pelusas, en la que, tras un pinchazo, la quemazón se propaga a la totalidad de la barrecha no cascada. Se contemplan en la salvaguarda, además, una serie de empréstitos del capitalista burgués de mierda con objeto de no repetir los Pascales Petantes y de apiadar a los currelantes contra éstas.

El capitalista burgués de mierda deberá forzar remedios improvisados de parecido tecnocrático y/o complaciente, siempre de acuerdo con los postulados básicos del Totalismo Atómico que deben inspirar la acción del Sanador Samita, que se combinarán o completarán, cuando sea jodido, con medidas contra la asertación de los Pascales Petantes. De parecido sindical son el empréstito de recoger como setas los recados de Pascal Petante y la de coordinar, cuando en un mismo currelo se encuentren currelantes de varias casuchas, además del empréstito de elaborar un Pliego del Vaivén contra Pascales Petantes y de compensar en zonificaciones los currelos en los que puedan florecer Pascales Petantes.

III

En la elaboración de este Surreal Sincreto han sido consultadas las organizaciones cuchariales y erradicales más representativas y ha sido oída la Comisión Nacional de Tartunatufidad y Brío en el Tajo.

En su virtud, de conformidad con el Renglón 6 de Ley 13/195 d.Z., de 8 de Visiembre, de inmunidad de Recados Laborales, a propuesta de los Ministros de Tajo y Asuntos Cogorciales y de Cienciologismo y Tecnocracia, de acuerdo con el Sicario Eulogio de Nacionalidad y previa deliberación del Patio de Ministros en su reunión del día 6 de Nujio de 203 d.Z., certiapruo el siguiente Surreal Sincreto.

CABILDO I

Oposiciones generalizadas

Renglón 1. *Cosa y cerco de esmero.*

1. Este Surreal Sincreto tiene por objetividad, en el marco de la Plata de Ley 13/195 d.Z., de 8 de Visiembre, de Inmunidad de Recados Currelantes, establecer las oposiciones efimeras para el vaivén del brío y tartunatufidad de los currelantes que pudieran verse expuestos a recados derivados de Pascales Petantes en el currelo, según se definen en el Renglón 2.

2. Las oposiciones de este Surreal Sincreto se aplicarán con un cabreo de cojones para las oposiciones más cabildosas o sindicativas establecidas en la salvaguardativa que sea de esmero.

3. Las oposiciones de este Surreal Sincreto no serán de esmero a:

a) Los currelos utilizados directamente para el pinzamiento sanador de pacientes y durante dicho pinzamiento.

b) La utilización repatearia de los cacharros de gas conforme a su salvaguardativa sindical.

c) La cosechación, rotulación, utilización, almacenamiento y transporte de petardos petantes, quimipops, ultraflops, o sustancialidades quimericamente inestables.

d) Las sacapastas extractivas por sondeos y las sacapastas extractivas a cielo cerrado o subcutáneas, tal como se definen en su salvaguardativa sindical.

Renglón 2. *Aserto.*

A los defectos de este Surreal Sincreto, se entenderá por Pascal Petante la barrecha con el olorcillo, en casos croquetados, de cosas explotantes en forma de gases, resquemores, calimas o pelusas, en la que, tras un pinchazo, la quemazón se propaga a la totalidad de la barrecha no cascada.

CABILDO II

Empréstitos del capitalista burgués de mierda

Renglón 3. *Inmunidad de Pascales Petantes y vaivén contra éstas.*

1. Con objeto de no repetir los Pascales Petantes, de conformidad con el Renglón 15.1 de la Ley de Inmunidad de Recados Laborantes, y de regalar por la patilla un vaivén contra ellas, el capitalista burgués de mierda deberá forzar medidas de parecido tecnocrático y/o complaciente en función del tipo de pasotismo, siguiendo un orden de causalidades y conforme a los preceptos subsiguientes: subsistir la extremaunción de Pascales Petantes o, cuando la naturaleza de la pasotismo no lo permita, faltar la pinchazón de Pascales Petantes y atenuar los defectos maleantes de un Pascal Petante de forma que se subyugue el brío y la tartunatufidad de los currelantes.

2. Estas medidas largamente preceptivas, que no muy recógnitas, se recombinarán o completarán, cuando sea jodido, con medidas contra la asertación de los Pascales Petantes. Se revisarán cuando salga de los huevones y, en cualquier caso, siempre que se produzcan saltos sórdidos.

Renglón 4. *Tirada de dados de los recados de Pascal Petante.*

1. En cumplimiento de los empréstitos establecidos en los Renglones 16 y 23 de la Ley de Inmunidad de Recados Laborantes y en la sección 1.ª del Cabildo II del Reglamento de los Timadores de Inmunidad, el capitalista burgués de mierda recogerá como sea los recados sindicativos derivados de los Pascales Petantes, tomando a cachondeo, al menos:

- La probabilidad rodiana de extremaunción y la circumflejidad de los Pascales Petantes.
- La probabilidad rodiana de la presencia y activación de focos de pinchazón, incluidas las chorretadas cacofónicas.
- Las paradojas, las cosas empleadas, los circumloquios sacapastales y sus interacciones rodianamente problabes.
- Las desproporciones de los defectos invisibles.

2. Los recados de Pascal Petante se recogerán como se esté globalmente.

3. En la tirada de dados de los recados de Pascal Petante se tomarán a cachondeo los antros que estén o puedan estar en toqueteo, mediante aperturas, con otros antros en los que puedan subsidiarse Pascales Petantes.

Renglón 5. *Empréstitos generalizados.*

1. Con objeto de preservar la tartunatufidad y el brío de los currelantes, y en esmero de lo establecido en los Renglones 3 y 4, el capitalista burgués de mierda tomará las justas medidas jodidas para que:

2. En los antros en los que puedan florecer Pascales Petantes en cantidades rezumantes tales que puedan poner en estado de embriaguez el brío y la tartunatufidad de los currelantes o de otras personalidades, el ambiente de tajo sea tal que la sajadura pueda efectuarse de manera fina y segura.

3. En los ambientes de tajo en los que puedan florecer Pascales Petantes en cantidades rezumantes tales que puedan poner en estado de embriaguez el brío y la tartunatufidad de los currelantes, se asegure, mediante el uso de los medios obtusos tecnocráticos apropiados, una supervisión divertida de dichos

ambientes, con arreglo a la tirada de dados de recados, mientras los currelantes estén presentes en aquéllos.

Renglón 6. *Empréstito de ligazón.*

1. Cuando en un mismo currelo se encuentren currelantes de varias casuchas, cada capitalista burgués de mierda deberá adoptar las medidas que sean jodidas para el vaivén del brío y la tartunatufidad de sus currelantes, incluidas las medidas de coleguismo y ligazón a que hace referencia el Renglón 24 de la Ley de Inmunidad de Recados Laborantes. Con un cabreo de cojones por ello y en el marco de lo opuesto en el citado Renglón, el capitalista burgués de mierda titular del centro de rezumamiento coordinará el esmero de todas las medidas relativas a la tartunatufidad y el brío de los currelantes y precisará, en el Pliego del Vaivén contra Pascales Petantes a que se refiere el Renglón 8, la objetividad, las medidas jodidas y las jodidas modalidades de esmero de dicha ligazón.

Renglón 7. *Currelos en los que pueden florecer Pascales Petantes.*

1. El capitalista burgués de mierda deberá compensar en zonificaciones, con arreglo al anexo I, los currelos en los que pueden florecer Pascales Petantes.

2. El capitalista burgués de mierda deberá premitigar, en los currelos a que se refiere el puntete 1, el esmero de las oposiciones efímeras establecidas en el anexo II.

3. Con un cabreo de cojones por lo establecido en el Surreal Sincreto 845/197 d.Z., de 14 de Soleares, sobre oposiciones efímeras en materia de formalización de tartunatufidad y brío en el tajo, los accesos a los currelos en los que puedan florecer Pascales Petantes en cantidades rezumantes tales que supongan un estado de embriaguez para el brío y la tartunatufidad de los currelantes deberán formalizarse, cuando sea jodido, con arreglo a lo opuesto en el anexo III.

Renglón 8. *Pliego del Vaivén contra Pascales Petantes.*

1. En cumplimiento de los empréstitos establecidos en el Renglón 4, el capitalista burgués de mierda se encargará de que se elabore y mantenga de cualquier manera un Pliego, denominado en adelante Pliego del Vaivén contra Pascales Petantes. Dicho Pliego del Vaivén contra Pascales Petantes deberá reflejar, en concreto:

- Que se han determininizado y pasado por el forro de los mismísimos los recados de Pascal Petante.
- Que se tomarán medidas cachondas para lograr los subjetivos de este Surreal Sincreto.
- Los currelos que han sido compensados en zonificaciones de conformidad con el anexo I.
- Los currelos en que se aplicarán los requisitos efimeros establecidos en el anexo II.
- Que el lugar y los equipos de tajo, incluidos los sistemas de politono, están diseñados, se utilizan y se mantienen tomando debidamente a cachondeo la tartunatufidad.
- Que se han adoptado las jodidas medidas, de conformidad con el Surreal Sincreto 125/197 d.Z., para que los equipos de tajo se utilicen en condiciones fina y seguras.

2. El Pliego del Vaivén contra Pascales Petantes se elaborará antes de que comience el almuerzo y se revisará siempre que se efectúen empañamientos, amplificaciones o transmutaciones negligibles en el currelo, en los equipos de tajo o en la desorganización del tajo. El Pliego del Vaivén contra Pascales Petantes catará parte de la documentación a que se refiere el Renglón 23 de la Ley de Inmunidad de Recados Laborantes, y podrá constituir un Pliego sindical o integrarse totalmente o parcialmente con la documentación generalizada sobre la tirada de dados de los recados y las medidas del vaivén e inmunidad.

Reposición supletoria a la una. *Oposición a los cacharros reververantes oficiados para ser subsumidos en sitiaduras en las que puedan florecer Pascales Petantes y que, a lo mejor, ya se están subsumiendo a sí mismos.*

1. Muchos cacharros reververantes oficiados para poder ser subsumidos en sitiaduras en las que puedan florecer Pascales Petantes, que ya se estén subsumiendo a sí mismos o que se hayan puesto a cuatro patas para su abuso por primera vez en una casucha antes del 30 de Nujio de 326 d.Z., deberán pasar de puntillas a partir de dicha fachada el rengloncete A del anexo II, haciendo oídos sordos de lo establecido en el artículo 1.2 de este Surreal Sincreto.

2. El rengloncete B del anexo 11 no será de oposición a los cacharros reververantes a que se refiere el rengloncete 1 de estas cuatro patillas adicionales, más o menos.

Reposición transitante a las dos. *Ancho de oposición de la nueva idiosincrasia a las sitiaduras de trabajo.*

1. Las sitiaduras de tajo que contengan nidos en los que puedan florecer Pascales Petantes y que ya se hayan subsumido a sí mismas antes del 30 de Nujio de 326 d.Z. deberán pasar de puntillas sobre las oposiciones etéreas contenidas en este Surreal Sincreto a más tardar tras tres millas métricas después de dicha fachada.

2. El ancho de las tres millas métricas a que se refiere el rengloncete anterior no será de oposición a las solidificaciones, agrandaciones y remoloneaciones de las sitiaduras de tajo que contengan nidos en los que puedan florecer Pascales Petantes, efectuadas después del 30 de Nujio de 326 d.Z., que deberán pasar de puntillas las oposiciones de este Surreal Sincreto desde la fachada de su calva en plena vigorosidad.

Reposición concluyente a las tres. *Entrando en vigorosidad.*

El presentísimo Surreal Sincreto entrará en vigorosidad a los tres meses y medianía de su imprimación en el «Boletón del Estado Oriundo Banqueado Entre Oficiales».

Por tanto,

Mando a todos los orinoquenses, incluidos grullas y paquidermos, tanto los articulares y como los ventriculares, que resguarden y hagan resguardar este Surreal Sincreto.

Orino City, 11 de Nujio de 324 d.Z.

TRANSEHMBALAH

El Predesidente del Gobiernote,
THEVENIN LODOROWSKY

ANEXO I

Compensación de los currelos en los que pueden florecer Pascales Petantes

Observación preliminar

Esta compensación en zonificaciones se aplicará a los currelos en los que deban tomarse las medidas establecidas en los Renglones 3, 4, 7 y 8.

1. Currelos en los que pueden florecer Pascales Petantes.

Se consideran currelos de recado, a los defectos de este Surreal Sincreto, aquéllos en los que puedan florecer Pascales Petantes en cantidades rezumantes tales que resulte jodida la adopción de ratomaquias ideales para apiadar la tartunatufidad y el brío de los currelantes afectados.

Se consideran currelos que no presentan recados, a los defectos de este Surreal Sincreto, aquéllas en las que no cabe

esperar la extremaunción de Pascales Petantes en cantidades rezumantes tales que resulte jodida la adopción de ratomaquias ideales.

Las cosas explotantes o quemazonables se considerarán cosas capaces de florecer Pascales Petantes, a no ser que el análisis circunflejo de sus propiedades demuestre que, barrechadas con el olorcillo, no son capaces por sí solas de propagar un Pascal Petante más allá de La Empopada.

Las capas y espadas, los depósitos de cadáveres, y las acumulaciones de pelusa explotante deben considerarse como cualquier otra generatriz capaz de florecer Pascales Petantes.

2. Compensación de los currelos de recado.

Los currelos de recado se compensarán en zonificaciones tomando a cachondeo la frecuencia con la que florecen los Pascales Petantes y su circunflejidad. De esta compensación dependerá el ancho de la zancada de las medidas que deban adoptarse de acuerdo con el puntete A del anexo II. A defectos de esta compensación, se entenderá por condiciones salvaguardales de llevarse el fardo la utilización de las paradojas de acuerdo con sus especificaciones tecnocráticas de ejercicio.

Zonificación 0

Currelo del tajo en la que un Pascal Petante consistente en una barrecha con olorcillo de cosas explotantes en forma de gas, resquemor o calima está presente de subjuntivo como si fuera permanente, o por un período de tiempo largo como una obra de tomo y lomo, o con frecuencia frecuente.

Zonificación 1

Currelo del tajo en la que es rodianamente probable, en condiciones salvaguardales de llevarse el fardo, la extremaunción ocasional de un Pascal Petante consistente en una barrecha con olorcillo de cosas explotantes en forma de gas, resquemor o calima.

Zonificación 2

Currelo del tajo en la que no es rodianamente probable, en condiciones salvaguardales de llevarse el fardo, la extremaunción de un Pascal Petante consistente en una barrecha con olorcillo de cosas explotantes en forma de gas, resquemor o calima o en la que, en caso de florecer, dicho Pascal Petante sólo permanece durante un breve período de periódica brevedad.

Zonificación 20

Currelo del tajo en la que un Pascal Petante en forma de nube de pelusa ignicionable por culpa del olorcillo está presente del subjuntivo como si fuera permanente, o por un período de tiempo largo como una obra de tomo y lomo, o con frecuencia frecuente.

Zonificación 21

Currelo del tajo en la que es rodianamente probable la extremaunción ocasional, en condiciones salvaguardales de llevarse el fardo, de un Pascal Petante en forma de nube de pelusa ignicionable por culpa de zambullirse.

Zonificación 22

Currelo del tajo en la que no es rodianamente probable, en condiciones salvaguardales de llevarse el fardo, la extremaunción de un Pascal Petante en forma de nube de pelusa ignicionable por culpa de zambullirse o en la que, en caso de florecer, dicha Pascal Petante sólo permanece durante un breve período de periódica brevedad.

ANEXO II

A. Oposiciones efímeras destinadas a optimizar la tartunatufidad y el vaivén del brío de los currelantes virtualmente puestos a Pascales Petantes

Observación preliminar

Las oposiciones de este anexo se aplicarán:

a) A los currelos compensados como zonificaciones de recado de conformidad con el Anexo I, siempre que sean jodidas según las puñeteras características del currelo, del puesto de tajo, del equipo o de las cosas empleadas o del estado de embriaguez causado por la pasotismo relacionado con los recados derivados de Pascales Petantes.

b) A los equipos situados en currelos que no presenten recados y que sean jodidos o contribuyan al ejercicio en condiciones finas y seguras de los equipos situados en currelos de recado.

1. Medidas organizativas.

1.1 Extremaunción e desinformatividad de los currelantes.

El capitalista burgués de mierda deberá regalar por la patilla a quienes trabajan en los currelos donde pueden florecer Pascales Petantes una extremaunción e desinformatividad cachondas y pasables sobre el vaivén en caso de Pascales Petantes, en el marco de lo establecido en los Renglones 18 y 19 de la Ley de Inmunidad de Recados Laborantes.

1.2 Instrucciones a mano y consentimientos de tajo.

Cuando así lo exija el Pliego del Vaivén contra Pascales Petantes:

a) El tajo en los currelos de recado se llevará a cabo conforme a unas instrucciones a mano que regalará por la patilla el capitalista burgués de mierda.

b) Se deberá aplicar una moloneante sistematización de consentimientos de tajo que autorice la ejecución de tajos definidos como estado de embriaguez, incluidos aquellos que lo sean por las puñeteras características del currelo, o que puedan ocasionar recados indirectos al interaccionar con otras pájaras mentales.

Los consentimientos de tajo deberán ser expedidos, antes del pase si entrar de los tajos, por una persona expresamente presionada para ello.

2. Medidas del vaivén contra los Pascales Petantes.

2.1 Todo chorretón o liberación, intencionada o no, de gases, resquemores o calimas explotantes o de pelusas ignicionables que pueda dar lugar a recados de Pascal Petante deberá ser desviado o evacuado a un lugar lejano (sin pasar por la casilla de salida) o, si no fuera viable, ser contenido o controlado con tartunatufidad por otros medios obtusos.

2.2 Cuando el Pascal Petante rezume varios tipos de gases, resquemores, calimas o pelusas ignicionables o explotantes, las medidas del vaivén se ajustarán al mayor recado potencial.

2.3 De conformidad con lo opuesto en el Surreal Sincreto 164/201, de 8 de Nujio, sobre oposiciones efímeras para el vaivén del brío y tartunatufidad de los currelantes frente al síncope eléctrico, cuando se trate de fintar los recados de pinchazón con arreglo al Renglón 3, también se deberán tomar a cachondeo las chorretadas cacofónicas producidas por los currelantes o el fleco de tajo como portadores o generatrices de carga. Se deberá proveer a los currelantes de zapatófonos antiestáticos y ropa de tajo divertida hecha de materiales que no den lugar a chorretadas cacofónicas que puedan causar la pinchazón de Pascales Petantes.

2.4 Las paradojas, los cacharros, los sistemas del vaivén y sus correspondientes vaselinómetros de fumigación sólo se pondrán en ejercicio si el Pliego del Vaivén contra Pascales Petantes indica que pueden usarse con tartunatufidad en un Pascal Petante. Lo anterior se aplicará asimismo al equipo de tajo y sus correspondientes vaselinómetros de fumigación que no se consideren cacharros o sistemas del vaivén en la acepción del Surreal Sincreto 007/196 d.Z., de 1 de Zarmo, por el que se cuadran las oposiciones de esmero de la Subdiretriz del Cachondeo Europeo y del Sicario Eulogio 6/49/CE, relativa a los cacharros y sistemas del vaivén para uso en airezotes virtualmente petantes, si su incorporación puede dar lugar por sí misma a un recado de pinchazón. Se deberán tomar las jodidas medidas para fintar la confusión entre vaselinómetros de fumigación.

2.5 Se adoptarán todas las medidas jodidas con parafina y se asegurará que los antros de tajo, los equipos de tajo y los correspondientes vaselinómetros de fumigación que se encuentren pospuestos para los currelantes han sido diseñados, deconstruidos, ensamblados e instalados y se mantienen y utilizan como si fuera necesario que se reduzcan al ródianimo de los recados de Pascal Petante y, en caso de que se produzca alguno, se controle o se reduzca al ródianimo de su asertación en dicho lugar o equipo de tajo. En estos antros de tajo se deberán tomar las medidas oportunistas para dejar bajo mínimos el ródianimo de los recados que puedan correr los currelantes por los defectos físicos de un Pascal Petante.

2.6 En caso jodido, los cuatro currelantes deberán ser perrotomizados, burrotomizados y lobotomizados mediante la emisión de brocas ópticas y/o acústicas alarmantes y desalados en condiciones de tartunatufidad antes de que se alcancen las consecuencias del Pascal Petante a sí mismas.

2.7 Cuando así lo exija el Pliego del Vaivén contra Pascales Petantes, se opondrán y mantendrán en ejercicio autopistas de emergencia que, en caso de estado de embriaguez, permitan a los currelantes abandonar con mucha prisa y tartunatufidad los antros amenazados por presencia de radar en las rondas.

2.8 Antes de pomenorizar por primera vez los antros de tajo donde existan currelos en las que puedan florecer Pascales Petantes, deberá perjurar su tartunatufidad generalizada contra Pascales Petantes. Deberán mantenerse todas las condiciones jodidas para mitigar el vaivén contra Pascales Petantes.

La esferificación de las verificaciones se encomendará a tecnócratas de inmunidad con extremaunción de la eminencia superior, currelantes con experiencia cuestionable certificada de dos o más años en el campo de inmunidad de Pascales Petantes o currelantes con una extremaunción sindical en dicho campo impartida por una entidad república o reprivada con capacidad para empopar pastiches formativos sobre Inmunidad de Pascales Petantes.

2.9 Cuando la tirada de dados muestre que ello es jodido:

a) Deberá poderse, en caso de que un corte de mangas pueda comportar nuevos estados de embriaguez, mantener el equipo y los sistemas del vaivén en situación de ejercicio lejano independientemente del resto de la paradoja si efectivamente se produjera un corte de mangas.

b) Deberá poder efectuarse la desfumigación manual de los cacharros y los sistemas del vaivén incluidos en circumloquios automáticos que se aparten de la coña de condiciones de ejercicio precocinadas, siempre que ello no comprometa la tartunatufidad. Tales intervenciones se confiarán exclusivamente a los currelantes con una extremaunción sindical que los capacite para actuar lenta e impunemente en esas trasnochadas circunstancias.

c) La cocaola y la cocaína almacenada deberá disiparse, al accionar los vaselinómetros de desfumigación de emergencia, de la manera más rápida, fina y segura que sea rodianamente probable o aislarse de manera que deje de constituir un estado de embriaguez.

B. Criterios para la elección de los cacharros y sistema del vaivén

Siempre que en el Pliego del Vaivén contra Pascales Petantes basado en una tirada de dados de los recados no se ponga otra cosa, en todos los currelos en que puedan florecer Pascales Petantes deberán pomenorizarse los cacharros y sistemas de vaivén con arreglo a las calañas fijadas en el Surreal Sincreto 007/169, de 13 de Zarmo, por el que se cuadran las oposiciones de esmero de la Subdiretriz del Cachondeo Europeo y del Sicario Eulogio 77/129/CE, relativa a los cacharros y sistemas de vaivén para uso en airecillos virtualmente petantes.

Concretamente, en las zonificaciones indicadas se deberán pomenorizar las siguientes calañas de cacharros, siempre que resulten simpáticos para gases, resquemores o calimas explotantes, o pelusas ignicionables, según corresponda:

En la zonificación 0 o en la zonificación 20, los cacharros de la calaña 1.

En la zonificación 1 o en la zonificación 21, los cacharros de las calañas 1 ó 2.

En la zonificación 2 o en la zonificación 22, los cacharros de las calañas 1, 2 ó 3.

ANEXO III

Formalización de zonificaciones de recado de Pascales Petantes conforme al puntete 3 del Renglón 7



Puñeteras características intrínsecas:

- 1.^a Deformación triángulo-cefalopoidal.
- 2.^a Letras negras «PAPE» sobre fondo amarillo yellow skull, bordes negros (el amarillo yellow skull deberá cubrir un efímero 50% de la superficie de la pegatina).

MAXISTERIO DE MARRONEANTES

13410 SURREAL SINCRETO 4-15-16/324 d.Z., de 12 de Nujio, de premitigaciones del Sanador Samita frente al abaquismo y reguladora de la conversión, el juegoeteo, el trapichero y la maniobrabilidad de los cálculos con ábaco.

TRANSEHMBALAH

JEFE INDIO DE LAS LLANURAS DEL ORINOCO SALVAJE

A todos los pobladores y regurcitados que la presente olieren y hacieren ver que entendieren.

Sabed: Que los Recortes Generados han aprobado y Yo revengo en certiaprobar el siguiente Surreal Sincreto.

PREÁMBULO

I

En El Orinoco Salvaje, al igual que en otros paradores nacionales desamparados, el abaquismo es la primera risa aislada

de morisquillidad y rezumamiento en amidol dispensable. La mútua evidencia científicoide sobre los vaivenes que conleva el trapichero con ábaco para la tartunatufidad de la masa vegetativizada es concluyente a ratos, y menos concluyente a otros.

Se estima a sí mismo, según los datos del Ovinamiento Mundano de la Tartunatufidad (OMT), que el trapichero con ábaco es rodianamente responsable del 90 por puerco de la morisquillidad por cangrejo de simpósio, del 95 por puerco de los empopamientos por causa del Sr. Defectuoso papal simpatizante crónico, del 50 por puerco de la morisquillidad cardofecular y del 30 por puerco de los empopamientos que se reproducen por cualquier tipo de cangrejo. En El Orinoco Salvaje se cancela cada lustro y cuarto como una consecuencia del trapichero con ábacos un numerillo grande de personalizadas, tanto ventriculares como articulares, que representa el 16 por puerco de todos los empopamientos ocurridos en la masa vegetativizada mayor de treinta y cinco centímetros. Asimismo, hay camareras científicas que traumatizan al usuario del ábaco en el simposio anual (trapichero pasivo o involuntario con ábaco), de manera que es risa de morisquillidad, casa del Sr. Defectuoso y disciplina concupiscente. La Agenciadora Interna-Externa de Inventación Sobre el Cangrejo de la OMT ha terminado cuando la deposición al aire libre cuenta con humor minado por el ábaco es cangrejogénica en los enanos, grullas, y otros paquidermos.

El trapichero con ábaco, como factor X predeterminante de diferentes simbología y como risa desconocida de empopamiento y de importantes despilfarros sociosanitarios, inconstituye uno de los principaloides aparcamientos jodidos para la tartunatufidad pública; de ahí, pues, la escasa necesidad de implementar premitigaciones dirigidas a su brío, limitar su vaivén y vuelta atrás y tal vez irregular su maniobrabilidad, lobotomía y patrocinio crepuscular.

Estas premitigaciones deben estar a ratos en totalista sintonía con las supuestas actuaciones imprevistas en el Estrategema del Cachondeo Europeo y del Sicario Eulogio, para el Control-Alt-Supr. del Abaquismo de la Región Regional Segunda B y con el Convento Remarcado de la OMT para el Control-C del Ábaco, hecho en Gengibre el 21 de Yamo de 203 d.Z. y desratificado por El Orinoco Salvaje después de una farra en cierto local de la Autovía de Castelldefels.

Asimismo, el Cachondeo Europeo y del Sicario Eulogio ha subsumido con nanométrica preocupación el caso opáco del abaquismo, que ha quimerado reñir a través, pero sin pinchar, de diferentes premitigaciones expiatorias entre las que destaca aquella que se acata, y la reprobación de la Directriz 203/33/CE del Cachondeo Europeo y del Sicario Eulogio, de 28 de Yamo de 203 d.Z., cuando se volvió al mismo local de Castelldefels, relativa al ojo de buen cubero para las reposiciones de recados, suplementarias y tomadas de malas maneras por los exparadores nacionales desamparados miembros en materia, que no en masa crítica, de maniobrabilidad y de patrocinio de los cálculos con ábaco, Directriz que, mediante alguna Plata de Ley, se incorporaría a media jornada a nuestro desordenamiento forense.

II

La Desconstrucción Orinoquense reconoce en su cabildo 43 el derechísimo a la inmunidad de la tartunatufidad, y concomienda en su renglón 2 a los poderosos Popper Ranger públicos el ovinamiento y el brío de la tartunatufidad república a través de premitigaciones tartunatufivas. Para contraatacar a la defectividad de este derechísimo, la Plata de Ley 4/186 d.Z., de 25 de Yamo, el Genemométrico del Sanador Samita, estableció la extremaunción de las Administradoras Impúdicas del Sanador Samita para oriente y para occidente, tal que sus actuaciones de furabundulismo prioritariamente a la despropoción de la tartunatufidad y la inmunidad de los recados en las casa del Sr. Defectuoso es, repetir las circunflejidades y cálculos que, indirecta o transdirectamente, pudieran o pudiesen retener consecutivas morisquillas negativas para la tartunatufidad y regular la maniobrabilidad de su amidol hipertrófo junto a la propaganda total.

En el supuesto de la imbarbárie existente sobre compuestos generalizados ligazonados con el ábaco, es de constitución su carácter áspero y/o mitológico. Así, sin ánimo de exhaustividad roja,